RUIZ ROMAN, LUCIA 75755312M SAMANIEGO SANCHEZ CRISTINA 74642916G SANCHEZ FERNANDEZ, ELENA MATILDE 74655724R SANTOS GIL, HUGO 48955018R SANZ DIAZ, MARIA TERESA 48814740T SERNA TUYA, JUAN MOISES DE LA SESMERO CARRASCO, RAFAEL 48805728G 25719410M SEVILLA ATIENZA. ALICIA 75104534N SPANEDDA, LILIANA SUAREZ ORTEGA, MAGDALENA X3488419D 79192138X TERAN PEREZ, WILSON 3322355M VALLE PIQUERA, CAROLINA 78967259W VEGA DURAN, CLARA 27315614D 74641031M VERDEJO GARCIA, ANTONIO VILLEGAS PORTERO, MARIA JOSE 44213669X VISSER, RICK X0.380.412S ZAFRA LEVA, RAFAEL 44360772M

RESOLUCION de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Vistas las propuestas presentadas por las Comisiones de Selección nombradas según establece la norma décima de la Orden de 20 de marzo de 2002, BOJA núm. 47, de 23 de abril, por la que se convocaban, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, esta Secretaría General de Universidades e Investigación ha resuelto:

Primero. Otorgar becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las modalidades de Personal Informático, Personal Estadístico, Personal Bibliotecario y Personal en Documentación Científica a los beneficiarios que figuran en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2002 a 31 de octubre de 2003.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, prorrogables como máximo por otro año, comprende:

- 1. Una asignación de 600 euros brutos mensuales.
- 2. Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as de la persona beneficiaria siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social y un seguro de responsabilidad civil.
- 3. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades e Investigación, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o Director/a del Centro donde se integre el becario/a, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Los organismos receptores de becarios/as deberán comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.
- 4. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre la persona beneficiaria y la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro de Investigación al que figure adscrita, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

5. Las renuncias a las becas deberán presentarse por escrito ante la Secretaría General de Universidades e Investigación.

Tercero. Estas becas, incluidas en el Programa «Formación de Ejecutivos y Técnicos en Centros e Institutos de Investigación» cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.18. 00.16.00.0400.782.01.54A.1 y 3.1.18.00.16.00.0400.782.01.54A.5.2003, quedando condicionada a la existencia de crédito.

Cuarto. Obligaciones de los becarios/as.

- 1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el apartado 4.4 de la misma, así como la de las que establezca la Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico, y las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda y la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA), para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos, así como las previstas en el art. 15 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo, sobre actuaciones de control de competencia de la Dirección General de Fondos Europeos.
- 2. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
- 3. El becario está obligado a realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a, solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades e Investigación.
- 4. Justificar ante la Entidad Colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello, deberán remitir, durante el décimo mes de disfrute de la beca, una memoria sobre el desarrollo del trabajo, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director/a del Centro y, una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director/a del Centro. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.
- 5. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Secretaría General de Universidades e Investigación o la Entidad Colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la Legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos.
- 6. Presentar en la Secretaría General de Universidades e Investigación declaración responsable de la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.
- 7. Presentar en la Secretaría General de Universidades e Investigación declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, según se establece en el art. 18.2 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Quinto. Obligaciones de reintegro:

- 1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a la Entidad Colaboradora y a los beneficiarios, o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 11.4 de esta convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario estará obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en el LGHPCA, art. 12.
- 2. En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitirá la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atendría a lo establecido en el apartado anterior.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 2002.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

## ANEXO

RELACION DE BECARIOS FORMACION PERSONAL TECNICO DE APOYO A LA INVESTIGACION

# UNIVERSIDAD DE ALMERIA

BAÑOS NAVARRO, RAUL	75234171K
BENETE DEL PINO, Mª DEL CARMEN	27534855Z
CABALLERO PEREZ, Mª DOLORES	52522661E
CARRICONDO SOLA, TRINIDAD	27516448F
D,ERMELIIS MARTINEZ, ALEJANDRO	78037169D
ESTRELLA GONZALEZ, JOSE MANUEL	75238019M
LOPEZ PEREZ, ISABEL MARIA	34841924Y
MARTINEZ CRUZ, CARMEN	75230571D
RUS MOLINA Mª DOLORES	26492973D
VILLEGAS LIROLA, MANUEL JOSE	78031069G

### **UNIVERSIDAD DE CADIZ**

ALVAREZ JIMENEZ, JOSE LUIS	34850058K
CABELLO CHALVET, PATRICIA	44045144Y
CREO RIMADA, FRANCISCO JAVIER	31255514D
CRUZ COBO, FRANCISCA	79221441B
GRANADO RUBIO, EDUARDO	28623759Y

LAVADO GARCIA, ANA	52237646T
MARENTE SANCHEZ DE LA CAMPA, Mª TERESA	31253364k
MARQUEZ ESPEJO, JOSE	31256129A
MENA GUTIERREZ, ALFONSO	52924293M
ORDAS GARCIA, PILAR	9808019Z
POLO MONTILLA, ANTONIO	30808326X
PONS BALLESTEROS, Mª MERCEDES	31713909Z
RAMIREZ CONDE, Mª ESTHER	31696119A
SANCHEZ LEON, SANDRA	52698694J

### **UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

CONDE ORTEGA, SERGIO	44367896E
CHAMIZO JURADO, ANA BELEN	44367856M
DOMINGUEZ GUTIERREZ, BLANCA	30824618H
DOMINGUEZ MARTIN, Mª DE GRACIA	30549711F
FERNANDEZ ROLDAN, ISABEL	44356375R
GUZMAN TAPIA, JULIAN M.	30212647P
MUÑOZ GONZALEZ, ATANASIO	30956112K
NAVARRO PERONA, MIGUEL	30950343W
PALLARES LOPEZ MANUELA	30534835N
PEREZ ROMERO, JOSE CARLOS	79220994R
PLAZUELO LOZANO, SUSANA	30815965J
RAMIREZ ARCE, ANTONIO	30812675N
ROMERO HORTELANO, MIGUEL	30950334Q
RUANO TORRICO, FRANCISCO	30826272Q
RUZ MUÑOZ, ISABEL MARIA	30943046L
URBANO SILVA, Mª CONCEPCION	30212630Z

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

BUENO RODRIGUEZ, ANA MARIA	24264092N
CERVILLERA CORTES, RAFAEL	44284300P
CORBACHO REGUERA, MARGARA	31717993G
DOMINGUEZ SANCHEZ, MARGARITA	44292217J
FERNANDEZ MARTINEZ, EMILIA-CRUZ	34838703M
FERNANDEZ RAMOS, ANDRES	9798909N
GARCIA RODRIGUEZ, Mª DEL MAR	45591175T
GARCIA TABOADA, EVA	74833420E
GIL MONTOYA, JUAN ANTONIO	45585552N
GOMEZ LOPERA, SANDRA	74648287Q
GUIRADO PRETEL, CELIA	74716423A
GUTIERREZ RIVAS, JOSE MANUEL	44289412Z
MARTIN MARTINEZ, ASCENSION	44283499N
MOLINA CONTRERAS, ELOISA	74638368X
MONTERO MARTOS, JOAQUIN	75097010D
ORTEGA MOLINA, CELIA MARIA	44286365A
RIOS GOMEZ, CLAUDIA	X3514577
RUIZ GONZALEZ, NATALIA	45594625T
SAEZ MARTINEZ, RAMON	75230890Y
SANTA, SAMALY	X3610785
SANTAMARIA LOPEZ, JOSE	78682418Q
SEGURA GONZALEZ, JERONIMO	34856968P
VALVERDE VALVERDE, CAROLINA J.	24231217G

# **UNIVERSIDAD DE HUELVA**

ARADILLAS CISNEROS, Mª REMEDIOS	75559392E
CARRASCO ROMAN, RAFAELA	75744982W
CARRILLO JIMENEZ, DANIEL	48919612S
CEBALLOS GOMEZ, CANDELARIA	30407463Z
FERNANDEZ MORALES. JOAQUIN	44235006A
GOMEZ JIMENEZ, ELENA	28758605A
LEAL MORENO, Mª ISABEL	31677677F
LUNA RABANEDA, FERNANDO	52569100R
PAREDES VALENCIANO, Mª DOLORES	48917537X
PEREZ CABRERA, JAVIER	29045799L
RUIZ FERNANDEZ, Mª DEL MAR	44216276H

#### UNIVERSIDAD DE JAEN

ARENAS MARTINEZ, ENCARNACION	44285436V
BERRIOS CABRERA, Mª ADELINA	25992920E
CORBACHO MARTIN, RAQUEL	28612904F
CHAICHIO MORENO, JUAN ANTONIO	26039699L
LOPEZ ORTIZ, FRANCISCO	26026963W
MORENO ROLDAN, DIEGO	48905011L
MUÑOZ ROSAS, JUAN FRANCISCO	14618348P
ORTEGA MOYANO, Mª ESMERALDA	44250328F
PEÑAS TROYANO, JUSTA MARIA	46679756Z
RUBIO CAMPOS, TOMAS JESUS	26038662V
SAMANIEGO LOPEZ, Mª BELEN	76144706D
URRUTIA FRAILE, BEATRIZ	75236902S

#### UNIVERSIDAD DE MALAGA

BERNAL DEL MOLINO, ALICIA 28	3730134Y
CALLEJA MARTINEZ, EUGENIA 44	1272211V
DORRONSORO DIAZ, BERNABE 70	)864384G
GARCIA VALVERDE, Mª ANGELES 44	1291914D
HERNANDEZ VILLALOBOS, EUSEBIO 78	30336108
HIGUERAS FERNANDEZ, LAURA 74	1843525F
JAIME RUBIO, ENCARNACION 44	1268490E
JIMENEZ MORAL, ISABEL 44	1360265G
	211687Z
MARTINEZ CAÑADAS, FERMINA 52	2519611P
MORENO DOMINGUEZ, PATRICIA 74	1646114M
PEREZ DIAZ, ROCIO 25	669148k
RODRIGUEZ MENDEZ, FRANCISCO 53	3692680P
RUIZ CORTES, ELENA 25	5337848J
RUIZ SEGURA, ESTRELLA MARIA 74	1831033G
SALVADOR ROMERO, GREGORIO 26	6488022A
SANCHEZ GORDILLO, ANTONIO JESUS 25	5088154F
SANCHEZ ROBLES, NIEVES 50	962347M
VALDIVIA PICADIZO, SONIA 75	5017138Q

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA

29437907T
45594487T
<b>80053</b> 959K
52297698E
287 <b>4</b> 4192B
30837457T
775 <b>8</b> 6793L
26035904L
52666020E
48875653D 28744585J
45660303J 44221470Z
75442488G
53692285G
28616487W
52691444P
44951540H
754 <b>4</b> 6834A
44601982Z
30830724Y
80141654V
44279631P
28920721S
31693277J
28926821C
30210762D
44356322V
25336637K
25698620F
28614142A
28477308L
28594152T

#### UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

FERNANDEZ LORA, DAVID	41500188T
GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO J.	28888425B
MARTINEZ DOMENE, ANA BELEN	24239866M
MOLINA MELERO, AMELIA	28771225L
NIETO GARCIA, ESPERANZA	<b>4885</b> 6935J
VAZQUEZ ROLDAN, EVA MARIA	28599835W

## UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA

ALONSO MARTIN, IGNACIO	7982162N
SALDAÑA FERNANDEZ, JOSE	29484968A
ALILLO CEADA, Mª ROCIO	44211976L
GARRUDO PIDAL, JOSE LUIS	30211740K
ARJONILLA ESCRIBANO, MANUEL JESUS	77323026Q

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 551/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Fernando Cea Yubero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 551/2002 contra Resolución de 28 de agosto de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 17 de diciembre de 2002, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 556/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Mario Martínez Abad recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 556/2002 contra Resolución de 28 de agosto de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.